

Toluca de Lerdo Estado de México, a seis de marzo de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/914/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las diecinueve horas con doce minutos y veintisiete segundos del ocho de febrero del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja interpuesta por el C. Raúl Javier Severo, en contra de Isaac Martín Montoya Márquez, en su carácter de Diputado Local del Estado de México, por la presunta vulneración a lo establecido en el artículo 134 párrafo séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, derivado de la difusión de propaganda extemporánea alusiva a su segundo informe de labores legislativas en vinilonas colocadas en diversas vialidades de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/914/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/14/2024**.
- III. En razón de turno es ponente en este asunto la Magistrada **Leticia Victoria Tavira**.
- IV. Se tienen por señaladas, la cuenta de correo electrónico para oír y recibir notificaciones así como la persona que refiere el quejoso en su escrito, y por autorizado el domicilio indicado por el probable infractor para los fines que indica.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**